



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 000245 /

PADRE LAS CASAS,

29 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3076, de fecha 29.11.2011 a nombre de PATRICIO ARIEL BASCUÑAN CALFUMAN.
 2.- El Certificado de Título Profesional de la Universidad de Aconcagua, que certifica que es de profesión Ingeniero Constructor.
 3.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO

- 1.- Otórgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha.

ROL : 3-152
 ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERO CONSTRUCTOR
 CLASIFICACION : PROFESIONAL
 DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE SAN MARCOS N° 1916
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : PATRICIO ARIEL BASCUÑAN CALFUMAN
 RUT
 TELEFONO
 EMAIL

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ ABD/ vra
Distribución:
 ➤ Rentas
 ➤ Contribuyente
 ➤ Partes
 (3-152)
 ID : 85528


 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE